

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas.....	0,60 , ,
Los demás no determinados.	0,50 , ,

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-  
tes y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(*Gaceta del 8 de septiembre*)

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

## JEFATURA DE SANTANDER

El señor gobernador civil, por decreto de 2 de septiem-  
bre de 1921, ha cancelado los registros siguientes:

«Demasía a Teresa», número 14.139, del término de  
Medio Cudeyo, interesado don Celestino Fernández Uslé,  
vecino de Santander.

«Demasía a Más Continuación», número 13.839, del tér-  
mino de Medio Cudeyo, interesado la Sociedad minera  
«Bilbao-Santander», don Luis Zumelzu Aja, vecino de ésta  
capital, por no haber presentado protesta alguna por la  
falta de tramitación de los expedientes respectivos.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos  
reglamentarios.

Santander, 2 de septiembre de 1921.—El ingeniero je-  
fe, Fernando Molina.

El señor gobernador civil, de conformidad con el infor-  
me de la Comisión provincial de la Excmo. Diputación de  
Santander y el de esta Jefatura de Minas, ha acordado, en  
1.º de septiembre de 1921, la declaración de utilidad pú-  
blica en el expediente de expropiación forzosa para los te-  
rrenos necesarios para la explotación de la mina «Mayor»,  
número 1851, del término de Liérganes, mineral de hierro  
solicitado por don Pedro García Medina, nombre de la So-  
ciedad anónima «Minas de Heras».

Los que se consideren perjudicados podrán recurrir con-  
tra éste decreto en el plazo de 30 días.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» en cumpli-  
miento del artículo 14 del Reglamento para la aplicación  
de la Ley de Expropiación forzosa.

Santander, 3 de septiembre de 1921.—El ingeniero  
jefe, Fernando Molina.

El señor gobernador civil, de conformidad con el infor-  
me de la Comisión provincial de la excelentísima Dipu-  
tación de Santander y el de esta Jefatura de Minas, ha de-  
cretado, en 2 de septiembre de 1921, la declaración de  
utilidad pública, en el expediente de expropiación forzosa  
para los terrenos necesarios para la explotación de la mina  
«Amparo», número 5.750, del término de Penagos, de mi-  
neral de hierro, solicitado por don Pedro García Medina,  
en nombre de la Sociedad anónima Minas de Heras.

Los que se consideren perjudicados podrán recurrir  
contra este decreto, en el plazo de treinta días.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» en cumpli-  
miento del artículo 14 del reglamento para la aplicación  
de la ley de Expropiación forzosa.

Santander 3, de septiembre de 1921.—El ingeniero jefe,  
Fernando Molina.

Relación de las operaciones facultativas que por el per-  
sonal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero-  
darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que  
a continuación se expresan, sirviendo además este anun-  
cio como notificación a los dueños, colindantes, represen-  
tantes y demás interesados ausentes de esta capital.

*Del dia 19 al día 26 de septiembre de 1921*

Número 14.738, mina «Demasía a Rumoroso», en té-  
rmino municipal de Piélagos, paraje Mar; operación, de-  
marcación; interesado, Sociedad Solvay y Compañía, veci-  
na de Barreda; minas o registros colindantes, según el  
registrador: «Rumoroso», número 14.016; «Auxiliar», nú-  
mero 6.459; «Aumento a Casualidad», número 6.356;  
«Amalia Filiberta», número 5.261; «Defensa», número  
13.395; «Triunvirato 1.º Costa»; «La Nenuca», número  
14.509; «La Amistad», número 5.963; «María», número  
7.856; «Margarita», 13.133; «Visitada», número 7.414,  
y «Basilisa», número 13.274.

Número 14.739, mina «Demasía a Mar», en té-  
rmino municipal de Polanco, paraje Mar; operación, demarca-  
ción; interesado, Sociedad Solvay y Compañía, vecina de

Barreda; minas o registros colindantes, según el registrador: «Mar», número 14.023, y «Amalia Filiberta», número 5.261.

Número 14.762, mina «2.<sup>a</sup> Demasía a Piélagos», en término municipal de Piélagos, paraje de Piélagos; operación, demarcación; interesado, Sociedad Solvay y Compañía, vecina de Barreda; minas o registros colindantes, según el registrador: «Margarita», número 13.133; «Maria», 7.856; «Gabriela», número 9.774; «Jacobita», número 13.132; «Piélagos», número 14.017, y «Aumento a Piélagos», número 14.030.

Número 14.763, mina «2.<sup>a</sup> Demasía a Rumoroso», en término municipal de Piélagos y Miengo, paraje Piélagos y Miengo; operación, demarcación; interesado, Sociedad Solvay y Compañía, vecina de Barreda; minas o registros colindantes, según el registrador: «Rumoroso», número 14.016; «Amalia Filiberta», número 5.271, y «Defensa», número 13.395.

Número 14.764, mina «3.<sup>a</sup> Demasía a Rumoroso», en término municipal de Piélagos y Miengo, paraje Piélagos y Miengo; operación, demarcación; interesado, Sociedad Solvay y Compañía, vecina de Barreda; minas o registros colindantes, según el registrador: «Rumoroso», número 14.016; «Visitada», número 7.414, y «Margarita», número 13.133.

Número 14.765, mina «4.<sup>a</sup> Demasía a Rumoroso», en término municipal de Piélagos y Miengo, paraje Piélagos y Miengo; operación, demarcación; interesado, Sociedad Solvay y Compañía, vecina de Barreda; minas o registros colindantes, según el registrador: «Rumoroso», número 14.016, y «Amalia Filiberta», número 5.261.

Número 14.766, mina «5.<sup>a</sup> Demasía a Rumoroso», en término municipal de Piélagos y Miengo, paraje Piélagos y Miengo; operación, demarcación; interesado, Sociedad Solvay y Compañía, vecina de Barreda; minas o registros colindantes, según el registrador: «Rumoroso», número 14.016, y «Defensa», número 13.395.

Santander, 7 de septiembre de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

## DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

### SUBASTAS

El día 10 de octubre próximo, a las 10, 10,30, 11 y 11,30 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Los Tojos, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 8 hayas, 4 robles, 2 hayas y 9 piezas de haya de procedencia fraudulenta de los montes números 11, 15 y 16 del catálogo, bajo los tipos de 48, 12, 16 y 26 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 88, correspondiente al día 25 de julio último.

El día 10 de octubre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Enmedio, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de un pie de haya de procedencia fraudulenta del monte «Dehesa y Los Sotos», bajo el tipo de 8 pesetas y con sujeción a las condiciones citadas.

El 10 de octubre próximo, a las 11 y 11,30 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cieza, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 2 lanzas, 9 piezas, 32 cambas, 24 rayos y 5 palomillas de roble, de procedencia fraudulenta del monte «Rucieza y

otros», y 10 cambas y tres truecas del mismo monte, bajo los tipos de 40 y 5 pesetas, respectivamente, y con sujeción a dichas condiciones.

El día 10 de octubre próximo, a las 10, 10,30 y 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Rionansa, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 5 piezas de roble, 3 piezas de ídem y 2 piezas de ídem de procedencia fraudulenta de los montes números 337 y 333, bajo los tipos de 19, 9 y 7 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 15 de octubre próximo, a las 11 y 11,30 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cillorigo, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 340 y 230 encinas cortadas fraudulentamente en los montes «Mata de Otero y otros» y «Castro Peña y otros», bajo los tipos de 510 y 200 pesetas, respectivamente, y un plazo de 5 meses por cada subasta para su aprovechamiento y extracción, y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 15 de octubre próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Pesquera, y bajo la presidencia del mismo, la subasta de 85 hayas y 8 robles cortados fraudulentamente en el monte «Hoz de Llanos y Vallejas», bajo el tipo de 533 pesetas y con sujeción a dichas condiciones, y 6 meses de plazo para su aprovechamiento.

El día 15 de octubre próximo, a las 11, 11,30 y 12 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Los Tojos, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 6 hayas, 3 hayas y una haya de procedencia fraudulenta del monte «Colladas y Collugas», denunciadas a Luis de Juan y tres más; Policarpo Pérez y Manuel de Cos y Juan y Manuel Ruiz, bajo los tipos de 18, 12 y 6 pesetas y con sujeción a las citadas condiciones.

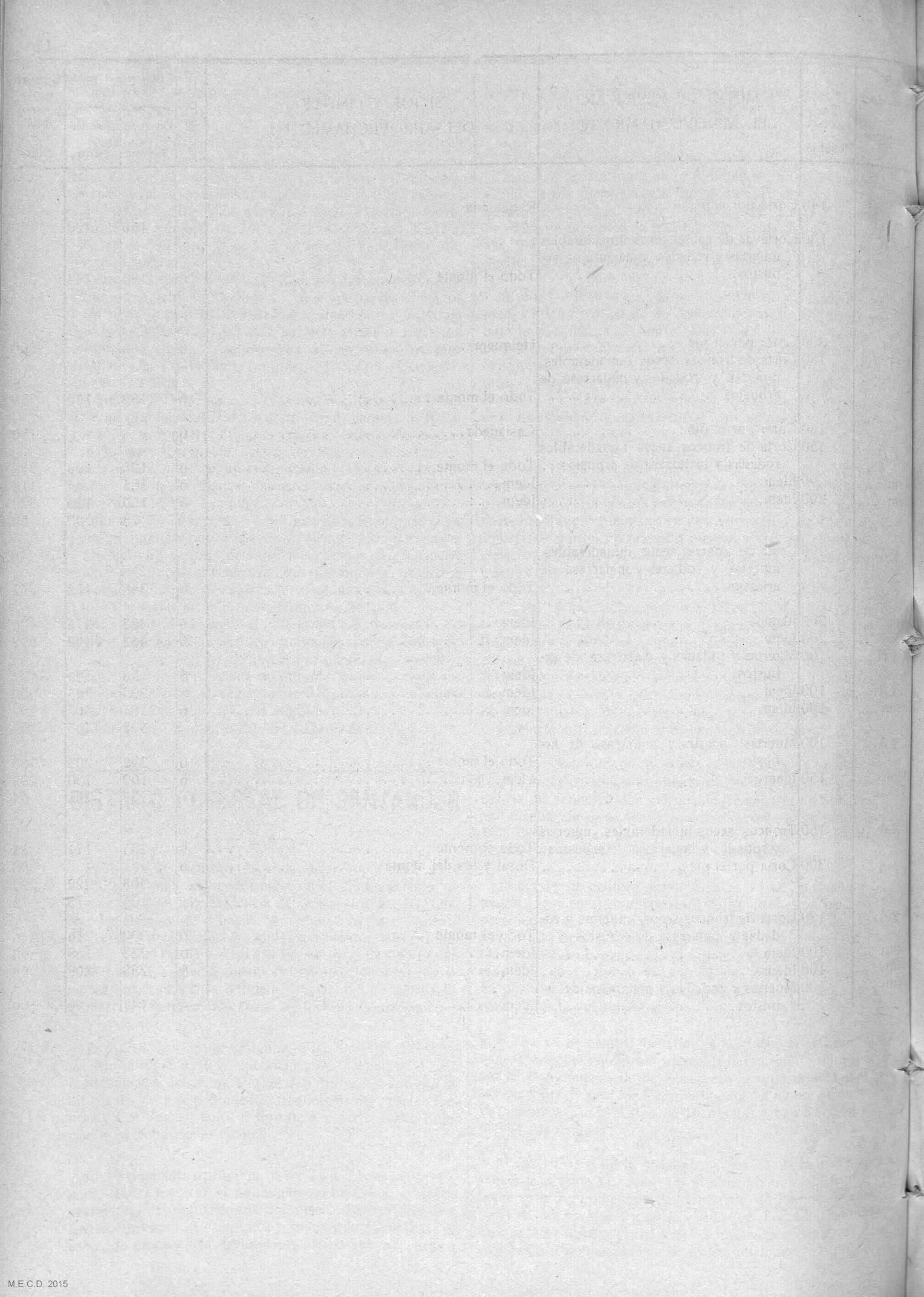
El día 15 de octubre próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Soba, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de una pieza de roble de procedencia fraudulenta del monte número 169, depositada en poder de don José Sáiz, bajo el tipo de 15 pesetas y con sujeción a dichas condiciones.

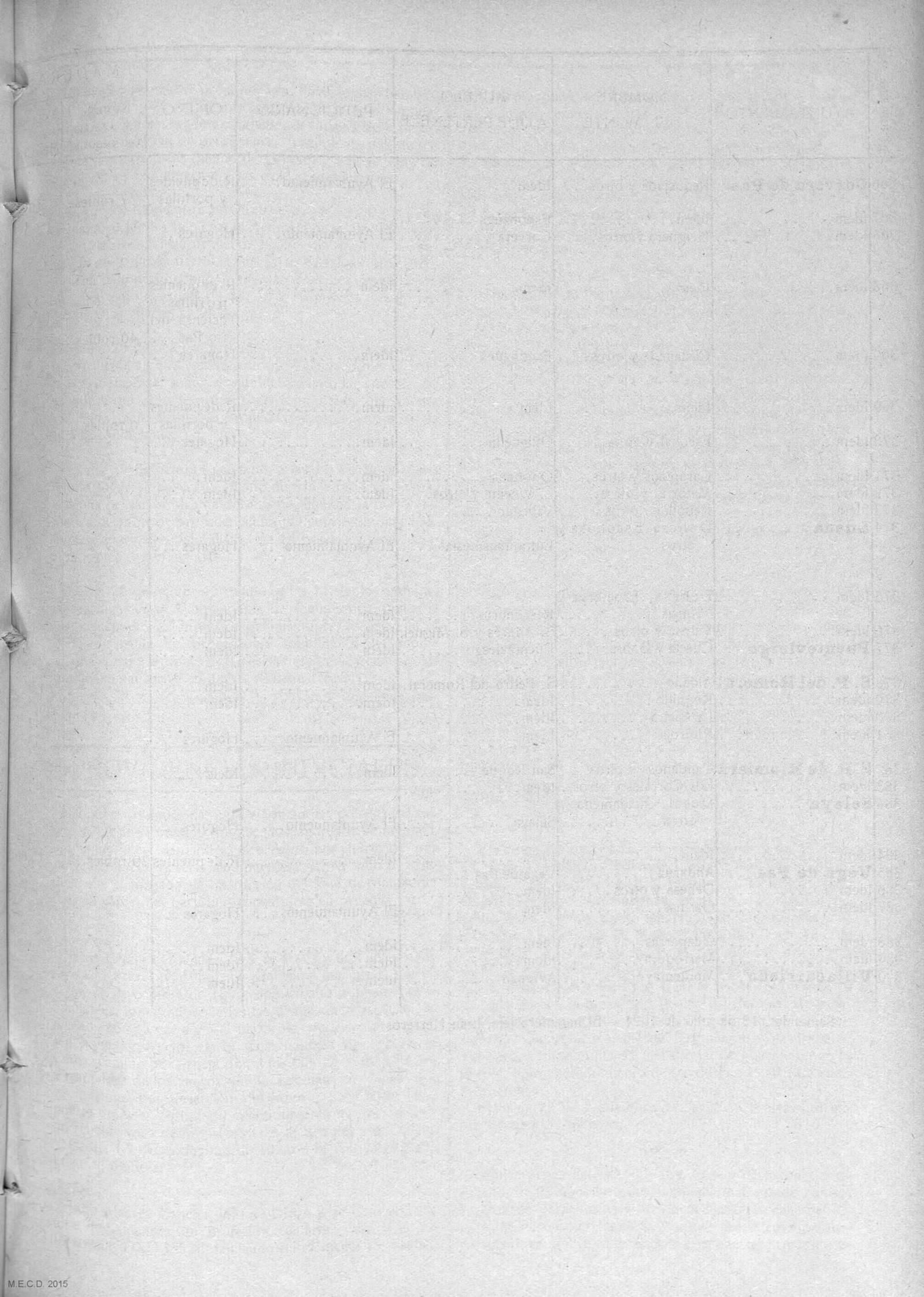
El día 15 de octubre próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Polaciones, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 970 hayas, 39 alisos, 20 robles, 22 acebos y 16 abedules cortados fraudulentamente por la «Electra de Viesgo» en el monte «Jodillo y otros», bajo el tipo de 2.114 pesetas, con un plazo de 8 meses para su aprovechamiento y con sujeción a dichas condiciones.

El dia 15 de octubre próximo, a las 11 de la mañana, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Pesaguero la subasta de 4 piezas de roble de procedencia fraudulenta del monte «Cotera Oria y otros», bajo el tipo de 10 pesetas y con sujeción a dichas condiciones.

El dia 15 de octubre próximo, a las 11 de la mañana, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa la subasta de 30 hayas del monte «Buldejey Torcedo», bajo el tipo de 120 pesetas y plazo de 3 meses para su aprovechamiento y con sujeción a dichas condiciones.

AS ESPECIE	TA- SACIÓN — Pesetas	MODO DE VERIFICAR EL APROVECHAMIENTO	SITIOS Y LIMITES DEL APROVECHAMIENTO	PLAZO.—MESES	Pastos para el ganado de uso propio		<b>Sumas</b> <b>de las tasacio- nes</b>
					Extensión — Hectáreas	Tasación — Pesetas	
R. y A...	140	Corta por el pie .....	Requejada .....	6	»	»	140
	»	»	»	»	150	120	120
R. y A...	180	Corta de de robles secos inmaderables muertas y rodadas matarrasa de ar- bustos.....	Todo el monte .....	6	180	144	234
	800	Corta por el pie .....	Helguera .....	6	»	»	800
R. H. y A.	180	Corta de troncos secos inmaderables, muertas y rodadas y matarrasa de arbustos .....	Todo el monte .....	6	189	150	330
	150	Corta por el pie .....	Castaneda.....	6	»	»	150
R. y A ..	150	Corta de troncos secos inmaderables rodadas y matarrasa de arbustos ..	Todo el monte .....	6	128	102	252
	90	Idem.....	Idem.....	6	105	84	174
Idem....	200	Idem.....	Idem.....	6	150	120	320
	»	»	»	»	75	60	60
R. y A...	200	Corta de troncos secos inmaderables, muertas y rodadas y matarrasa de arbustos .....	Todo el monte .....	6	240	172	372
	200	Idem.....	Idem .....	6	383	276	476
R. y H ..	200	Idem.....	Idem .....	6	683	492	692
	60	Muertas y rodadas y matarrasa de ar- bustos.....	Idem .....	6	68	62	122
R. y A ..	100	Idem .....	Idem .....	6	293	205	305
	100	Idem.....	Idem .....	6	581	407	507
R. y A...	»	»	»	»	578	405	405
	100	Muertas rodadas y matarrasa de ar- bustos.....	Todo el monte .....	6	292	203	303
Idem....	150	Idem.....	Idem .....	6	162	130	280
	»	»	»	»	89	64	64
R. y A...	150	Troncos secos inmaderables, muertas y rodadas y matarrasa de arbustos.	Todo el monte .....	6	285	171	321
	300	Corta por el pie .....	Dosal y los del monte .....	6	»	»	300
R. y A...	»	»	»	»	308	222	222
	»	»	»	»	105	75	75
R. y A...	130	Corta de troncos secos, muertas y ro- dadas y matarrasa de arbustos .....	Todo el monte .....	6	300	216	346
	100	Idem.....	Idem .....	6	223	168	268
Idem....	100	Idem.....	Idem .....	6	289	208	308
	100	Muertas y rodadas y matarrasa de ar- bustos.....	Idem .....	6	141	99	199





N.º DEL MONTE	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO A QUE PERTENECE	PETICIONARIO	OBJETO	MADERAS	
						NÚMERO Y CLASE DE ÁRBOLES	VOLUME Mts. Ctm
866	<b>Corvera de Pas</b>	Requejada y otros . . .	Idem . . . . .	El Ayuntamiento . . . . .	R. depuentes y portillas . . . . .	7 robles . . . . .	10, . . . . .
367	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Esponzúes . . . . .	" . . . . .	" . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
368	Idem . . . . .	Helguera y otros . . . . .	Corvera . . . . .	El Ayuntamiento . . . . .	Hogares . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
368	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	R. depuentes y portillas y defensa del río Pas . . . . .	40 robles . . . . .	40, . . . . .
369	Idem . . . . .	Castañeda y otros . . . . .	Esponzúes . . . . .	Idem . . . . .	Hogares . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
369	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	R. de puentes y portillas . . . . .	6 robles . . . . .	7,5 . . . . .
370	Idem . . . . .	Escobal y otros . . . . .	Ontaneda . . . . .	Idem . . . . .	Hogares . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
371	Idem . . . . .	Carapizos y otros . . . . .	Quintana . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
372	Idem . . . . .	Matorral y otros . . . . .	S. Vicente y otros . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
373	Idem . . . . .	Rebollar y otros . . . . .	Villegar . . . . .	" . . . . .	" . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
374	<b>Luena</b> . . . . .	Dehesa, Escobosa y otros . . . . .	Entrambasnestas . . . . .	El Ayuntamiento . . . . .	Hogares . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
375	Idem . . . . .	Dehesa, Esperanza y otros . . . . .	Resconorio . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
376	Idem . . . . .	Valosa y otros . . . . .	S. Andrés y S. Miguel . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
377	<b>Puenteviesgo</b> . . . . .	Cuesta y Dabra . . . . .	Puenteviesgo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
378	<b>S. P. del Romeral</b>	Aldano . . . . .	S. Pedro del Romeral . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
379	Idem . . . . .	Roquillo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
380	Idem . . . . .	La Lastra . . . . .	Idem . . . . .	" . . . . .	" . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
381	Idem . . . . .	Riotroja . . . . .	Idem . . . . .	El Ayuntamiento . . . . .	Hogares . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
382	<b>S. R. de Riomiera</b>	Candanosa y otros . . . . .	San Roque . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
383	Idem . . . . .	Los Corrales y otros . . . . .	Idem . . . . .	" . . . . .	" . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
384	<b>Selaya</b> . . . . .	Dosal Guadamena y otros . . . . .	Selaya . . . . .	El Ayuntamiento . . . . .	Hogares . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
384	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	R. de puentes . . . . .	20 robles . . . . .	15,0 . . . . .
385	<b>Vega de Pas</b> . . . . .	Andaruz . . . . .	Vega de Pas . . . . .	" . . . . .	" . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
386	Idem . . . . .	Dehesa y otros . . . . .	Idem . . . . .	" . . . . .	" . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
387	Idem . . . . .	Garmas . . . . .	Idem . . . . .	El Ayuntamiento . . . . .	Hogares . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
388	Idem . . . . .	Guzparras . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
389	Idem . . . . .	Marroquín . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	" . . . . .	" . . . . .
390	<b>Villacarriedo</b> . . . . .	Montemayor . . . . .	Avionzo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	" . . . . .	" . . . . .

Santander, 18 de julio de 1921.—El ingeniero jefe, Juan Herreros

El dia 20 de octubre próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Enmedio, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 2 piezas de madera de haya de procedencia fraudulenta del monte «Dehesa y otro», del pueblo de Cervatos, bajo el tipo de 25 pesetas y con sujeción a las citadas condiciones.

El dia 20 de octubre próximo, a las 11, 11,30 y 12 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Piélagos, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 9 piezas de roble, un carro de leña y otro carro de leña denunciados por la guardia civil por conducción sin guia, bajo los tipos de 80, 10 y 10 pesetas y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 20 de octubre próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valderredible, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 55 apeas de roble de procedencia fraudulenta del monte «Hijedo», bajo el tipo de 96 pesetas y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 20 de octubre próximo, a las 11 de la mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento de Rionansa, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 7 tablones de roble de procedencia fraudulenta del monte «Salligote y Garmas», bajo el tipo de 14 pesetas y con sujeción a dichas condiciones.

El día 20 de octubre próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cabuérniga, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 4 piezas de roble de procedencia fraudulenta del monte «Víaña», bajo el tipo de 40 pesetas y con sujeción a las condiciones insertas en dicho «Boletín Oficial».

Santander, 5 de septiembre de 1921.—El ingeniero jefe, Juan Herreros

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Domingo Bolado, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de 20 años, moreno, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto de una cartera con 200 pesetas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander o en la cárcel del partido a constituirse en prisión.

821-5

Jesús Barcia Fernández, hijo de Jesús y dc Felisa, natural de El Ferrol (Coruña), de profesión marinero, nacido el día 25 de octubre de 1896, domiciliado últimamente en Santander, ignorándose todas las demás circunstancias del mismo, comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, capitán de corbeta don Luis Gil de Sola y Bausá, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor «León XIII» en el puerto de New York, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no presentarse dentro del plazo fijado.

Cádiz, 1.<sup>o</sup> de septiembre de 1921.—El juez instructor, Luis Gil de Sola.

819-5

der, ignorándose todas las demás circunstancias del mismo, comparecerá en el plazo de 30 días ante el señor juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, capitán de Corbeta don Luis Gil de Sola y Bausá, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor »León XIII» en el puerto de New-Yor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no presentarse dentro del plazo fijado.

Cádiz, 1.<sup>o</sup> de septiembre de 1921.—El juez instructor, Luis Gil de Sola.

818-5

Vicente Campo Fernández, hijo de Faustino y de María, natural de Arroyal (Santander), avecindado en Arroyal, Juzgado de primera instancia de Reinosa (Santander), nació en 17 de enero de 1893, de oficio jornalero, su estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ancha, boca regular, color trigueño, frente ancha, su estado soltero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el juez instructor don Luis Cabanas Valles, alférez de Caballería, con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, 40 de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 1 de Septiembre de 1921.—El alférez juez instructor, Luis Cañas.

812-2

Cesáreo Cantalapiedra García, hijo de Lorenzo y de Petra, natural de Torrelavega (Santander), de estado soltero, profesión escribiente, de 24 de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Torrelavega, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo comparecerá dentro del término de 30 días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 1.<sup>o</sup> de septiembre de 1921.—El juez instructor, Francisco Rodríguez.

813-2

Clemente Gómez Lavín, hijo de Nicanor y de Filomena, natural de Miera (Santander), estado soltero, de oficio labrador, de 24 años de edad, estatura 1,725 metros, pelo negro, cejas idem, ojos negros, nariz grande, barba naciente, boca grande, frente espaciosa, su aire marcial, domiciliado últimamente en Miera (Santander), tuvo entrada en la Caja de Recluta de Santander el día 1.<sup>o</sup> de agosto de 1918 y se halla sujeto a expediente por haber faltado al llamamiento ordenado por Real orden telegráfica de 29 de julio último, comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el juez instructor don Francisco Aparicio Quintero, teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Palencia 1.<sup>o</sup> de septiembre de 1921.—El juez instructor, Francisco Aparicio.

816-3

Marino Arias Estévez, hijo de Elisa y de padre desconocido, de 25 años de edad, confitero, natural de Fontey, La Rua de Valdehorras y vecino de Santoña, calle del Rívero, número 3, 3.<sup>o</sup>, procesado sobre hurto, cuyo paradero actual se ignora, comparecerá ante este Juzgado o se

Julio Alvarez Concha, hijo de Diego y de Eugenia, natural de Santander, de profesión camarero, nacido el día 17 de mayo de 1885, domiciliado últimamente en Santan-

constituirá en la cárcel de este partido, dentro de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», bajo apercibimiento otro caso de declararle rebelde.

Durango 1.<sup>o</sup> de septiembre de 1921.—El juez de instrucción, José Gómez.

Benjamín Casar Cano, hijo de Rosendo y de Petra, natural de Raniero (Vizcaya), de estado soltero, profesión comercio, de veintiocho años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Ampuero (Santander) y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 3 de septiembre de 1921.—El juez instructor, Francisco R. Urbano.

817-3

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Penagos

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1922-23.

Penagos, 31 de agosto de 1921.—El alcalde, F. Navedo.

### Ayuntamiento de Cabuérniga

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento, formado en el año actual.

Cabuérniga, 28 de agosto de 1921.—El alcalde, Manuel Díaz Calderón.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 del reglamento de 11 de septiembre de 1918, los contribuyentes en este Ayuntamiento, tanto vecinos como forasteros, presentarán en un plazo de ocho días la relación jurada de las rentas y rendimientos y demás utilidades que deban ser objeto de ganancias, tanto en la parte personal como en la real del repartimiento que se va efectuar para cubrir el déficit del presupuesto.

Cabuérniga, 28 de agosto de 1921.—El alcalde, Manuel Díaz Calderón.

### Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana para el ejercicio de 1922-23, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de examen y reclamación.

San Vicente de la Barquera, 29 de agosto de 1921.—El alcalde, Antonio Molledo.

### Ayuntamiento de Villacarriedo

Confeccionados los apéndices de rústica, urbana y pecuaria, para el ejercicio de 1922-23, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Villacarriedo, 28 de agosto de 1921.—El alcalde, Arsenio Mazorra.

### Ayuntamiento de Astillero

Formados los apéndices al amillaramiento de este término para el año 1922-23, quedan expuestos en Secretaría, por quince días, a los efectos de reclamación.

Astillero, 29 de agosto de 1921.—El alcalde, Felipe del Castillo.

### Ayuntamiento de Anievas

El apéndice al amillaramiento de rústica y pecuaria, formados por el Ayuntamiento y Junta pericial y recuento de ganadería para el próximo año de 1922 a 23, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para los efectos de examen y reclamación.

Anievas, 31 de agosto de 1921.—El alcalde, Esteban Díez de Terán.

### Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Formados el recuento general de ganadería y los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base para la formación de los repartos de contribución en el año próximo de 1922 a 1923, se hallan expuestos al público, el primero, por término de cinco días y los segundos por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Santiurde de Reinosa, 3 de septiembre de 1921.—El alcalde, Fidel Gutiérrez.

### Juzgado municipal de Ribamontán al Monte

Hallándose vacantes las Secretaría en propiedad y suplente del Juzgado municipal de Ribamontán al Monte, se anuncian a traslado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.<sup>o</sup> del R. D. de 29 de noviembre de 1920 para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor juez de primera instancia del distrito de Santoña.

Ribamontán al Monte, a 2 de septiembre de 1921.—El juez municipal, José M.<sup>a</sup> Cagigal.

### Ayuntamiento de Argoños

Confeccionados los apéndices al amillaramiento por rústica y edificios y solares, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Argoños, a 30 de agosto de 1921.—El alcalde, José Blanco.